04 de octubre de 2024

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
**DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE**
Atn. María Del Pilar Cerón Benavides
**DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO**
Barrio Rosales 2ª Etapa Anganoy
Pasto – Nariño

AMV-2293-2024-003
**Área: Técnica**

**Referencia 1**: Contrato de consultoría No. 2293 DE 2024
**OBJETO:** "ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO – LOTE 2".

**ASUNTO:** Solicitud de prórroga del contrato de consultoría.

Respetados señores,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una prórroga del plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 2293 de 2024, suscrito entre AMV CONSULTORES SAS e INVIAS, hasta el día 2 de noviembre de 2024, debido a las siguientes circunstancias que han afectado el desarrollo normal de las actividades previstas:

1. Complejidad en la accesibilidad a las zonas de toma de muestras: Las condiciones geográficas y de infraestructura han dificultado el acceso oportuno a las áreas donde se requiere la recolección de muestras, lo que ha retrasado considerablemente las labores de campo, este tema fue tratado en las reuniones de seguimiento con la supervisión, de igual forma se manifestó en las constantes comunicaciones por WhatsApp y vía telefónica con el ingeniero de Apoyo de la Supervisión.

2. Dificultad en la comunicación con los contactos indicados: A pesar de los esfuerzos realizados, hemos encontrado dificultades en la comunicación con los contactos facilitados de las organizaciones de acción comunal u organizaciones de comunidades indígenas, en donde en algunas ocasiones se marcaron hasta 5 veces y no obteniendo contestación, por lo que se procedía a dejar mensajes por WhatsApp a los cuales se conseguía respuesta al día siguiente o dos días después, en otros casos el número de contacto estaba errado o fuera de servicio, pero lo que en la mayoría de las veces predominó no lograr comunicación por problemas de conectividad o mala señal de teléfono, por lo que todo esto ha ralentizado el proceso de coordinación para el desarrollo de las actividades concernientes a las tomas de muestras de suelos.

3. Calamidades imprevistas: La caída de un puente en la vía a Roberto Payán ha restringido el acceso a una de las zonas clave para el cumplimiento de los objetivos del contrato, como se notificó el día 28 de septiembre a través del oficio AMV-2293-2024-002.

4. Modificación de puntos de intervención: Se ha requerido reemplazar un punto de trabajo debido a que uno de los actores involucrados manifestó su desistimiento en continuar con el proceso, lo que ha implicado ajustes en el cronograma, dicha modificación fue bilateral y conciliada con la entidad.

Si bien, a la fecha ya se encuentran las tomas de muestras de todos los puntos que en su momento indicaron, sin embargo, hace falta realizar el trabajo de laboratorio, análisis de los resultados de los ensayos, procesamiento de los mismos y organizar los entregables.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente la extensión del plazo hasta el 2 de noviembre de 2024 con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas en el contrato.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo para la correcta ejecución del contrato, y quedamos atentos a cualquier documentación adicional que sea requerida para formalizar esta solicitud.

Atentamente,

**JUAN DAVID ALDANA COLMENARES**
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Anexos: SIN